ADENDA N°01 AL CONTRATO N.º 10/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N°03/2023, "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.º 424.307, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por el Encargado de Despacho Señor **Juan Ubaldo Heinichen Torres** con domicilio legal en la calle Palma N°468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS con RUC N° 2406754-7**, domiciliada en la calle Fortín Toledo 1874 c/ Cerro Corá, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** C.I. N.º 2.406.754, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la presente Adenda N°01. ----------

PRELIMINARES: La presente Adenda N.º 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N.º 1616 /2024, de fecha 02 de diciembre de 2024, que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la cláusula sexta del Contrato N.º 10/2023, con una Adenda de ampliación de plazos desde el 17 de enero de 2025 hasta el 17 de marzo del 2025. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás cláusulas, condiciones, planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución N.º 632/2023, de fecha 12 de julio de 2023, no mencionadas en la presente Adenda N.º 01/2024 correspondiente al Contrato N° 10/2.023, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE (LCO) N°03/2023, "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.º 424.307,** quedan invariables y vigentes. ----------

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia. ----------

Por parte de la Contratante:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

JUAN HEINICHEN
Encargado de Despacho
SENATUR

Por Parte del Proveedor:

EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
PROPIETARIO
SERVIPRESS – SOLUCIONES GRÁFICAS